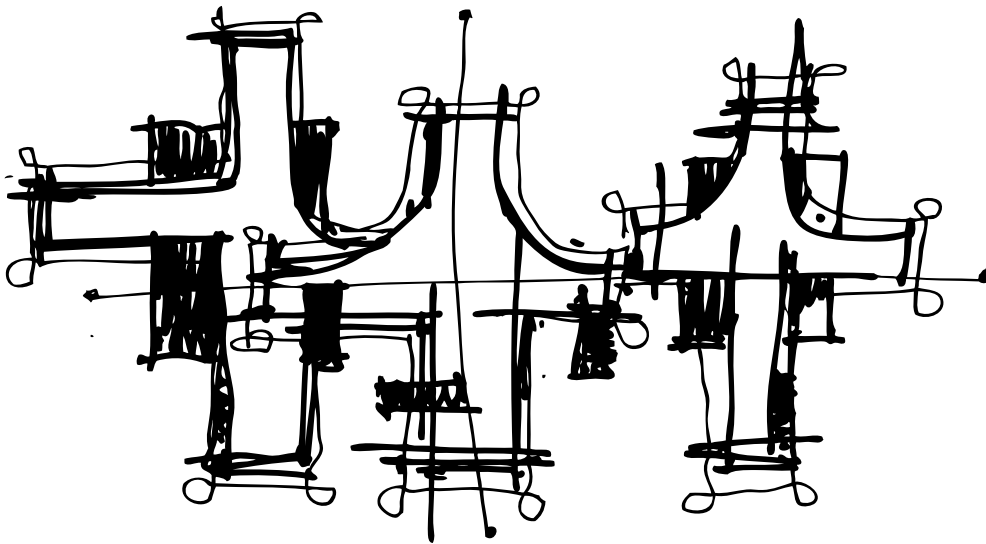


# ¿Es el catolicismo una “doctrina razonable”?

Fernando Galindo Cruz



En su ya clásico texto *Political Liberalism*<sup>1</sup>, John Rawls se pregunta cómo es posible que exista una sociedad justa y estable formada por ciudadanos libres e iguales, por un periodo largo. Es decir, cómo conciliar el hecho de la pluralidad de creencias, ideales, y cosmovisiones de los ciudadanos que forman la sociedad, con un marco de justicia estable y aceptado por la mayoría de los ciudadanos. Rawls asume que la pluralidad de lo que llama “doctrinas comprensivas” es un hecho propio de toda democracia. Una doctrina comprensiva es, por ejemplo, un sistema filosófico, o una noción articulada de moralidad o una religión.

Rawls menciona seis características de las doctrinas comprensivas que vale la pena repetir: Primero, ser resultado del uso de la razón teórica, es decir, de la razón que se pregunta *por qué es y cómo está formado el mundo*.

Segundo, que además de preguntarse por el mundo intenta abarcar los aspectos más relevantes de la vida humana, como pueden ser la pregunta por la muerte, la verdad, el sentido del dolor, el amor, y la existencia del mal (el hecho de que seres humanos dañen de modo doloso a otros seres humanos).

Tercero, las doctrinas comprensivas intentan formular un sistema que sea lo más coherente y consistente posible entre sus diversas afirmaciones.

Cuarto, una doctrina comprensiva define y organiza un conjunto de valores, para así ofrecer una visión inteligible del mundo, es decir, una visión que cualquiera pueda entender.

Quinto, implican también un ejercicio de racionalidad práctica, en tanto que de ellas se desprenden un conjunto de normas de comportamiento, una moralidad específica.

<sup>1</sup> Rawls, John. *Political Liberalism*. Columbia University Press. New York. 1996. (Utilizo la edición en rústica y me baso sobre todo en la segunda lección: “Los poderes de los ciudadanos y su representación”).

Sexto, la mayoría de las doctrinas comprensivas son parte o se apoyan en una tradición de creencias o de pensamiento y como tales, tienden a evolucionar lentamente siguiendo las que consideran razones válidas (Cf. Rawls. 1995. 58 - 66).

Dentro de las doctrinas comprensivas distingue Rawls entre aquellas “razonables” y aquellas “irrazonables”. Previamente distingue entre “racional” y “razonable”. Una doctrina será racional en la medida en que defina fines o bienes a perseguir, así como los medios para alcanzar esos fines. Para calificar una doctrina de racional, hace falta analizar el cuerpo de creencias y afirmaciones que contiene, y ver si cuenta o no con objetivos a perseguir, y se ha elegido los medios adecuados, a partir de su propia concepción, para alcanzar las metas propuestas.

Que una doctrina sea racional o no, depende entonces, en última instancia, de sí misma y el modo en que se organice. En cambio, para juzgar si una doctrina es razonable hay que mirar al modo en que desde esta doctrina son juzgadas las personas que sostienen doctrinas diferentes.

Por ejemplo, para saber si una religión es razonable o no, según Rawls, es necesario primero encontrar la opinión que desde esta religión se tiene de los no-creyentes; segundo, el modo en que los creyentes, siguiendo los principios éticos de su religión, se relacionan con los no-creyentes.

Una religión (o cualquier otra doctrina comprensiva) será razonable si cumple con dos condiciones: Primero, si quienes practican la religión están dispuestos a proponer y honrar términos justos de cooperación con los no-creyentes. Segundo, si están dispuestos a aceptar aquello que Rawls llama los pesos del juicio (*burdens of judgement*).

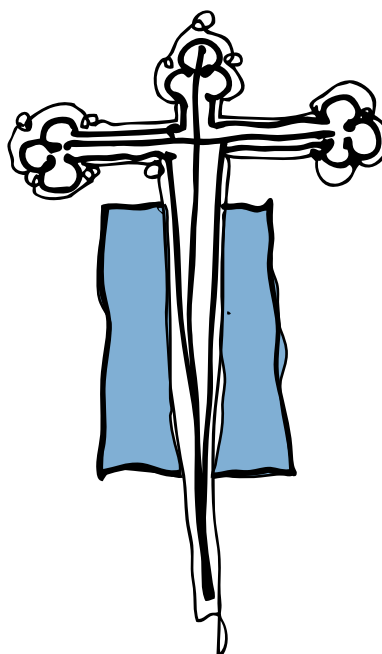
El primer aspecto es de fácil explicación: Si los miembros de una religión están dispuestos a gestar y respetar acuerdos con los otros ciudadanos en condiciones de igualdad, serán razonables. En cambio, si creen que su religión les otorga en automático privilegios en el trato con los demás –que les da derecho por ejemplo a mentir, o a robar a los no-creyentes–, entonces serán irrazonables.

El segundo aspecto requiere una explicación más precisa. El término pesos del juicio es un *Terminus technicus* de la filosofía de John Rawls, es decir,

es una denominación inventada explícitamente por Rawls para explicar una condición de lo razonable. Aceptar los pesos del juicio implica reconocer que nuestros juicios son falibles; que podemos equivocarnos al juzgar; que ni contamos ni podemos desarrollar pruebas *apodícticas* de nuestras creencias, convicciones o principios.

Una argumentación apodíctica es aquella cuyo resultado es incondicionalmente cierto. Rawls no lo menciona explícitamente, pero el espíritu de su pensamiento sugiere que para él, tales pruebas están por encima de las capacidades humanas de argumentación.

Los pesos del juicio asumen que nuestra capacidad de conocer es limitada y falible, y que nuestros juicios suelen errar. Que podemos equivocarnos en nuestros juicios es parte de la experiencia personal de cualquier persona adulta sensata. Fallamos lo mismo en juicios que conciernen la elección adecuada de los medios para conseguir un fin determinado, por ejemplo, al elegir el camino más rápido para llegar de un punto a otro; como en juicios sobre nuestra relación con otras personas: ¿cuántas veces pensamos que alguien nos ofendió cuando en realidad trataba de ayudarnos? ¿o decidimos apresuradamente y a partir de una sola ocasión que una persona es floja o desordenada?





Hasta aquí la explicación de Rawls. La pregunta que me interesa abordar es, si desde la perspectiva aquí esbozada, el Catolicismo califica como una doctrina razonable o irrazonable.

Es obvio que los católicos han sido “irrazonables” y profundamente intolerantes en periodos históricos específicos. Basta pensar en las Cruzadas o en la Inquisición. Así que es necesario distinguir dos aspectos, primero ¿qué condiciones deberían cumplir hoy los católicos en su actuar público para calificar como “razonables”? Segundo, si la doctrina católica es de suyo irrazonable. Hay que enfrentar la posibilidad de que las Cruzadas y la Inquisición hayan sido expresiones coherentes de la fe católica.

Respecto al primer aspecto, utilicemos los parámetros mencionados para juzgar la *forma* en que los creyentes interpretan sus doctrinas y las hacen vida en el trato con los no-creyentes. En el caso del catolicismo, el modo en que los católicos interpretan su fe y se guían a través de ella para la convivencia con los demás. En este sentido, y sin afán exhaustivo, me parece que un católico actuará de modo razonable si:

- Cree que sólo es lícito persuadir a los otros a través de argumentos, y no obligarlos por medio de la violencia a asumir nuestros puntos de vista.

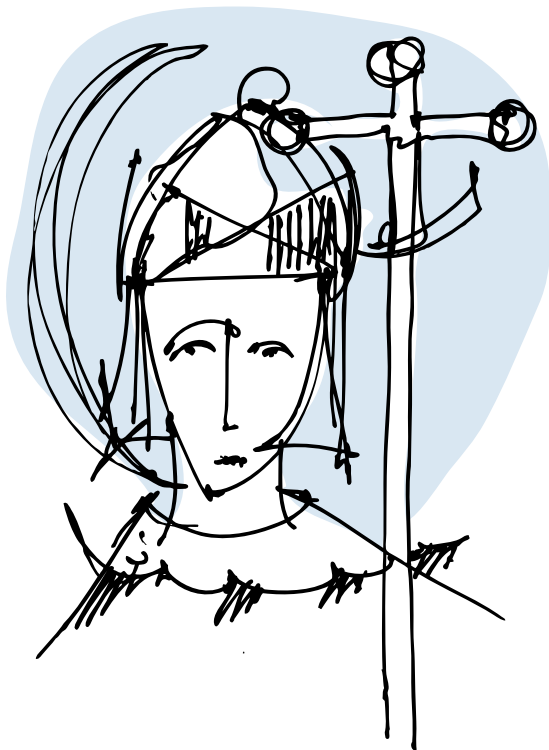
- Cree que el diálogo es la primera condición para posibilitar la convivencia y la cooperación, y valora la cooperación en términos de justicia como algo bueno, que vale la pena promover y defender. Esto implica que está dispuesto a rendir su juicio frente a los mejores argumentos, sin importar si la persona que los sostiene es católica o no. Y que puede ponerse en la posición de los otros y reconocer que sus puntos de vista no son irracionales ni irrazonables. Dicho de modo más simple, si reconoce que, aunque otros no sostengan su doctrina, esto no significa que sean estúpidos (irracionales) o malos (irrazonables).

Hasta aquí la consideración de los católicos y su actuación a título personal. En principio, no conozco desde la fe católica ninguna objeción a los dos puntos mencionados.

Aventuro ahora una respuesta a la pregunta central de este artículo expresada con mayor radicalidad: ¿Es el catolicismo, en tanto que doctrina comprensiva, una doctrina razonable? ¿Es posible desde el cuerpo doctrinal del catolicismo cumplir con las dos condiciones propuestas por Rawls?

Como mencionamos, de cara a estas preguntas, lo primero que viene a la mente son episodios como la Inquisición y las Cruzadas. A partir de ellos se puede responder que, al margen de la teoría, *de*





*facto* el catolicismo ha sido irrazonable. Tal respuesta es sin embargo apresurada. De entrada porque en dichos episodios no se trató nunca de gobiernos democráticos, sino de déspotas quienes, en el caso de las Cruzadas, combatían por arrebatarse el poder de los sátrapas (que tampoco eran gobernantes democráticos); y en el caso de la Inquisición, buscaban garantizar la obediencia política a través de la unidad de credo. Es obvio que gobiernos no democráticos sólo usarán las doctrinas comprensivas de modo irrazonable.

Por otra parte, el catolicismo como institución se negó desde sus inicios, a aceptar la pretendida divinidad del emperador romano. Como explica Ratzinger, los antiguos romanos tenían la idea de tres teologías: una física, una política y una mítica. La teología mítica, la de los dioses y los héroes, estaba al servicio de la teología política. La religión romana era una herramienta más para legitimar la autoridad del Emperador.<sup>2</sup>

En los episodios mencionados, también se utilizó a la religión católica para legitimar alguna autoridad política. Con una diferencia, no es parte de la doctrina católica que tal o cual rey de la Edad Media fue elegido por Dios; mucho menos que tal o cual rey es dios, o tiene algo de divino.

El catolicismo al igual que cualquier otra doctrina comprensiva, ha sido y será utilizado tanto por algunos de sus jerarcas como por líderes políticos como instrumento de dominación. Dejando completamente de lado las palabras de Cristo ante Pilatos: Mi reino no es de este mundo. (Jn. 14,36)

Habiendo enfrentado la objeción de *de facto*, es momento de considerar de modo más abstracto si el Catolicismo cumple con las condiciones mencionadas.

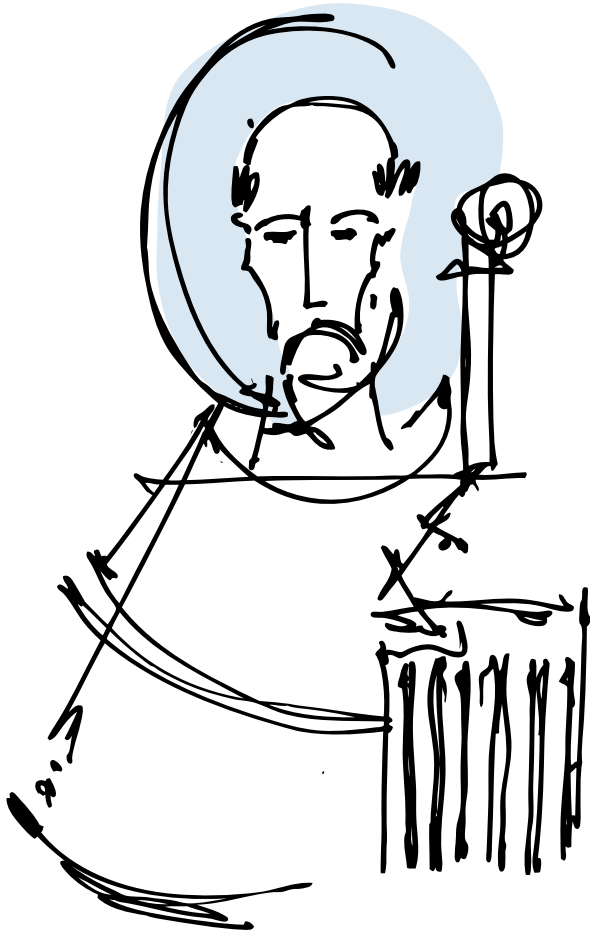
La primera condición: la disposición de proponer y cumplir acuerdos en circunstancias de igualdad con ciudadanos a quienes se respeta como libres e iguales, no parece problemática. Siguiendo la tradición judía el Catolicismo considera a todos los seres humanos como imagen y semejanza de Dios, como libres e iguales en dignidad. Más aún, para el Catolicismo Dios no es el Dios de los católicos. Citando a Ratzinger:<sup>3</sup> “él es el Dios cercano, quien estrictamente puede ser Dios de cualquiera” y añade con signos de admiración: “¡A partir de esto, cuánto se dejaría reflexionar y ponderar!”

El segundo punto, la aceptación de los pesos del juicio desde la doctrina católica si es más complica-

<sup>3</sup> Idem. Pg. 115. El original dice así: “er ist der nahe Gott, der grundsätzlich eines jeden Menschen Gott sein kann. Wie viel ließe sich von hier aus bedenken und erwägen!” La traducción es del autor.



<sup>2</sup> Cf. Ratzinger, Joseph, *Einführung in das Christentum* (Introducción al Cristianismo) Kösel, Alemania. 2000. Pg. 130.



do y merece un tratamiento mucho más profundo del que es posible en este espacio. De todas formas ensayo algunas líneas de respuesta.

La solución que quizá se antoja más inmediata, es que el catolicismo puede aceptar que su doctrina es falsa. Pero tal opción está de antemano cerrada por la noción de Revelación. La Fe católica asume que no es una doctrina inventada o descubierta por los humanos, sino revelada, manifestada, narrada por Dios. Y es absurdo sugerir que Dios hable de sí mismo y no diga la verdad.

Otra alternativa es negar la validez de los pesos del juicio en la teoría, pero al mismo tiempo argumentar que esto no tiene consecuencias prácticas. Explico, es posible afirmar que la doctrina Católica es la única verdadera, y por tanto las opiniones que se opongan a la doctrina católica son falsas. Aquí aparece la salvedad. Dado que el aspecto central de la doctrina católica es la caridad, se concluye que, aunque la verdad esté en el catolicismo y todas las otras doctrinas sean falsas, por caridad se deben respetar sus opiniones y no atribuirles a un vicio de carácter o a ignorancia. Más bien tener en cuenta que la fe católica es un don, un regalo, que unos reciben y otros no. En lo personal, encuentro esta alternativa poco conveniente, porque no refleja bien la comprensión que el catolicismo tiene de la fe y de la razón.

Una tercera propuesta es asumir que la doctrina católica es la verdadera. Pero matizar la valoración de otras doctrinas partiendo de que la razón humana es capaz de acercarse a una noción de la divinidad, que si bien no es la misma que la católica, en muchos sentidos no es falsa.<sup>4</sup> Así por ejemplo, es obvio que las religiones monoteístas creen en el mismo Dios, y que el llamado dios de los filósofos coincide en varios de sus atributos con la noción de Dios cristiana. Reconociendo además que los cristianos somos incapaces de mostrar con argumentos apodícticos la veracidad y validez de nuestra fe. La sola idea de una argumentación invencible, aplicada a la fe, vuelve absurda la noción de fe: ¿por qué habría que creer algo que se ha demostrado sin posibilidad de error? Ratzinger formula de modo conciso esta convicción: Nadie puede mostrar sobre la mesa Dios y su reino a otro, tampoco el creyente a sí mismo.<sup>5</sup>

En conclusión, el catolicismo no es un programa político exclusivo y determinado. No es coherente con esta fe quien intente instaurar una “República de Dios” al modo del Irán actual. Por tanto, en principio, es compatible con el liberalismo político propuesto por Rawls. El reino de Cristo no es de este mundo. **B**

<sup>4</sup> En el caso del judaísmo sería obviamente absurdo, desde la postura católica, calificarlo como falso. Dado que el catolicismo se ve a sí mismo como la plenificación de la doctrina judía, no como su negación.

<sup>5</sup> Ratzinger. Op.Cit. Pg. 40. El original dice así: “Niemand kann andern Gott und sein Reich auf den Tisch legen, auch der Glaubende sich selbst nicht”